

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
464
Fecha de Aprobación
07 OCT 2019
ROL SII
9380-23



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 408 de fecha 16/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5594728 de fecha 11/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 101,76 m² ubicada en CAPITAN AVALOS
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 3429 Lote N° 8 manzana A
- localidad o loteo CHINCHORRO ORIENTE X sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA LIDIA RUIZ VILLARROEL	8.615.201-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
TRACY PATRICIA FAYA DURAND	ARQUITECTA	14.692.143-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



[Handwritten signature]

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: AV. CAPITAN AVALOS N° 3429, CONJUNTO HABITACIONAL CHINCHORRO O.
PROPIETARIA: PAOLA HERRERA FIGUEROA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	101,76	C-3	180.046	18.321.481
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				18.321.481
3		1,50%	REGULARIZACION	18.321.481	274.822
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				274.822

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 101,76 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: - P.C N° 13249 del 08.11.2005 y R.F N° 8768 del 20.12.2005, que aprueba y recibe una superficie de 26,08 m2. • La regularización de una superficie de 101,76 m² está compuesta por: - 1° piso (33,11 m2) : Cocina, ampliacion balcón, escalera. - 2° piso (68,65 m2): Oficina, tres dormitorios, Finalmente, la propiedad con destino vivienda DFL N° 2/59 en dos pisos, queda con: - Superficie total construida y recepcionada: 127,76m² - Superficie predial: 100,80 m² - cuenta con calzo de estacionamiento. La vienda queda distribuida de la siguiente manera. - 1° piso (59,11 m2) : Cocina, comedor, baño, sala estar, escalera, balcón. - 2° piso (68,65 m2) : Oficina, tres Dormitorios. NOTAS: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. - El profesional competente, es el Sra. Tracy Faya Durand, el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA/JEM/cfv. Kardex 10.835